

DECRETO N° 1191

TEMUCO, 2 4 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21/08/2025

presentada por TIENDA SSTILO SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29759

Actividad Económica : VENTA DE ROPA Y CALZADO

Código Actividad : 464.100

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 97, LOCAL N° 2

Nombre Del Contribuyente : TIENDA SSTILO SPA

Rut : 77.480.543-5

Nombre Rep. Legal : COÑUEÑIR COÑUEÑIR JIMENA ELVIRA

Dirección Particular :

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 21.08.2025

Otorgación Nº : 303

Fecha Otorgamiento : 01.09.2025 Rol Avalúo : 00010-0023

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

N/jmr

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

KD au. 3 147.853.